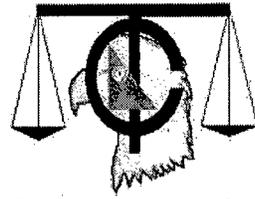




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 10 OCT 2014

VISTO: El expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 130/2014, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2014” y Nota Interna N° 1997/14 Letra: T.C.P.-V.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 102/2014, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2014, a partir del día 14 (catorce) y hasta el día 25 (veinticinco) de Julio de 2014, ambas fechas inclusive, y se determinó el período en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 07 (siete) de julio y hasta el 12 (doce) de septiembre de 2014, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento.

Que a través de Nota Interna N° 1371/14, obrante a fs. 57, la agente María Pía ROMERO solicita autorización para el usufructo del receso invernal año 2014, desde el 04/08/14 al 15/08/14, ambas fechas inclusive, rechazando dicha solicitud el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, por razones de servicio.

Que por Nota Interna N° 1997/14 Letra: T.C.P.-V.A., obrante a fojas 90, la agente mencionada solicita la autorización del usufructo del receso invernal año 2014, para el período comprendido entre el 14/10/14 hasta el 25/10/14, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando la solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo del receso invernal año 2014, a la agente María Pía ROMERO, en el período solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

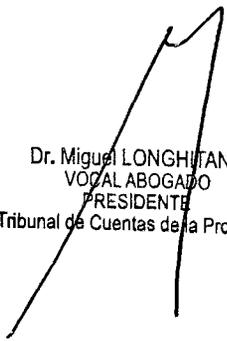
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el usufructo del receso invernal año 2014, a la agente María Pía ROMERO, en el período comprendido entre el 14/10/2014 hasta el 25/10/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 503 - - /2014.

TCP
Confeccionó CB
Controló DF
Corrigió 2


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia